

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pase al Despacho las presentes diligencias informando que se suspendieron los términos de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del 5 marzo de 2020, 11549 del 7 de mayo de 2020, Acuerdo PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 del 6 de junio de 2020 y el Acuerdo CSJNS2020-162 del 12 de julio de 2020.

San José de Cúcuta 10 de agosto de 2020

A handwritten signature in cursive script, reading "Angélica B. P.", written in black ink on a white background.

ANGELICA BERMUDEZ PORTILLA
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pase al despacho las presentes diligencias informando que en el presente proceso por error se digito el día 20 de agosto, encontrándose ese día ocupado para el proceso bajo el radicado 2019-563. PROVEA

San José de Cúcuta 11 de agosto de 2020



ANGELICA BERMUDEZ PORTILLA
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER**

Cúcuta, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

Atendiendo a la constancia secretarial y conforme a la calidad que ostenta el Juez como director del proceso y en ejercicio del deber de control de las actuaciones judiciales dentro del presente proceso, procede esta funcionaria a corregir el auto de fecha diez (10) de agosto, donde se incurrió en un error, en cuanto a fijar fecha para la Audiencia Única De Trámite y Juzgamiento, para el día 20 de agosto de 2020 a las 11 A.M, encontrándose fijada en la agenda del despacho, para el día 21 de agosto del presente año a la misma hora.

Teniendo en cuenta lo anterior y con fundamento en el Inciso final del Art. 286 del C.G.P., debe hacerse la corrección del auto de fecha 10 de agosto de 2020

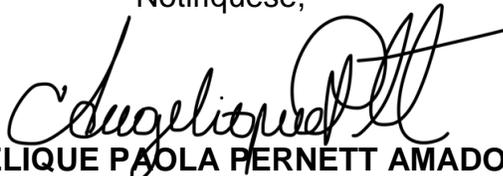
En consecuencia:

RESUELVE.

PRIMERO: Corregir el auto del diez (10) de agosto de 2020, el cual quedará así:

..." FÍJESE fecha para la Audiencia de Trámite y Juzgamiento, señalándose el día VIERNES VEINTIUNO (21) de agosto del año dos mil veinte (2020) a las ONCE de la MAÑANA (11:00 A.M.), en lo pertinente dando aplicación al numeral once (11) del Art. 78 del C.G.P.

Notifíquese,



ANGELIQUE PAOLA PERNETT AMADOR
Jueza



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DISTRITO
JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER

San Jose de Cúcuta, 12 de agosto de 2020, se notificó hoy el auto anterior. Por anotación en estado, siendo las SIETE de la mañana

Angélica B. P.

ANGELICA PAOLA BERMÚDEZ PORTILA
Secretaria